

INFORME DE COMISARIO

A la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2.018 y los correspondientes complementarios. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.

Una revisión radica primordialmente en efectuar análisis e indagar con el personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

1. Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyen los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
2. Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
3. Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,
4. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menos al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de la COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A., que se explica en párrafos precedentes, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, por lo que informo lo siguiente:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- Quienes ejercen la Administración de la Compañía, ha cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones de la Junta General de Accionistas han sido aceptada finalmente.
- La revisión de los estatutos financieros me permiten afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables.

En acatamiento a los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la Gerencia de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.**

Atentamente,



JULIO CÉSAR FLORES PACHECO
COMSARIO

Marzo, 26 de 2.018